BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.853 EDICION DE 108 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 17 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

ROSARIO

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Octubre de 1940

	m$n
Por avisos	2.947.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas	214.—
Por suscripciones	15.—
Por venta de ejemplares y folletos	25.—
Total	3.601.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Leyes

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

LEYES

Ley N.º 12.650. — Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar obras embalse río Atuel en El Nihuil, Mendoza.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar, previa licitación pública, con empresas constructoras de competencia y responsabilidad notorias, la ejecución de un dique de embalse y obras accesorias para almacenar las aguas del río Atuel, en el lugar denominado El Nihuil, de la Provincia de Mendoza.

La construcción del dique se hará de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, especificaciones, cómputos métricos y demás documentos que a propuesta de la Dirección General de Irrigación, apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — El dique de embalse a que se refiere el artículo anterior, será construído inmediatamente aguas arriba de los llamados Saltos de Nihuil, y las obras se realizarán previendo su utilización para aprovechamiento hidroeléctrico.

Art. 3.º — Para cubrir los gastos que demande la construcción de las obras determinadas en esta ley, queda autorizado el Poder Ejecutivo a emitir oportunamente y por series sucesivas, hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), en títulos de la Nación Argentina del cinco por ciento (5 o|o) de interés anual y uno por ciento (1 o|o) de amortización acumulativa, amortizable por licitación cuando se coticen bajo la par o por sorteo cuando excedan de ese tipo. — Las obras ejecutadas por empresas constructoras, podrán pagarse con esos títulos a un tipo de cotización no menor del noventa por ciento (90 o|o). Estos títulos estarán libres de todo impuesto nacional o provincial presente o futuro.

Art. 4.º — Las obras deberán empezarse dentro de los seis meses de firmado el contrato y terminarse a los tres años de aprobado el mismo. — La empresa adjudicataria incurrirá en multa de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), por cada mes de demora.

Art. 5.º — Las maquinarias, materiales, útiles y artículos necesarios para la construcción, y que no se produzcan o construyan en el país, estarán exentos de derechos de aduana y de puerto, y los contratistas de las obras de todo impuesto nacional, provincial y municipal.

El transporte de los materiales y artículos destinados a la ejecución de estas obras, será aforado por las empresas ferroviarias de acuerdo con el artículo 10 de la Ley número 5.315.

Art. 6.º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los terrenos y construcciones cuya ocupación sea necesaria para la construcción y explotación de estas obras.

Los precios de expropiación serán tenidos en cuenta a fin de establecer el valor de las propiedades a los efectos de la aplicación de los impuestos.

Art. 7.º — Además de las obligaciones que se especificarán en los pliegos de condiciones, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a garantizar a las personas y propiedades de los daños y perjuicios que pudieran producirse por causa de los trabajos, y a pagar puntualmente a los obreros sus salarios en moneda nacional, dándoles, asimismo, alojamiento higiénico.

En los pliegos de condiciones el Poder Ejecutivo fijará el salario mínimo que los licitantes deberán pagar a sus obreros.

Art. 8.º — El Poder Ejecutivo convendrá con la Provincia de Mendoza las condiciones y obligaciones recíprocas que se consideren necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de esta ley, a cuyo efecto ésta designará el representante que ha de concertar y suscribir el convenio en su nombre.

Sin perjuicio de otras cláusulas y requisitos que se acordare en dicho convenio, la provincia se obligará:

a) A cooperar con los datos, estudios y demás elementos de que disponga, para facilitar la preparación de estos trabajos;

b) A prestar su apoyo al personal que el Gobierno de la Nación establezca en la zona para la inspección de las obras;

c) A asegurar un servicio de policía eficiente para mantener el orden entre los trabajadores;

d) A reembolsar a la Nación el capital invertido en el cumplimiento de esta ley, estableciendo el tiempo, condiciones y forma en que lo hará, así como la manera y plazos prudenciales en que las obras serán abonadas por los beneficiarios de las mismas.

Art. 9.º — El convenio a que se refiere el artículo anterior deberá ser aprobado por ley de la legislatura de la Provincia de Mendoza.

Art. 10. — Terminadas las obras completas autorizadas por esta ley el Gobierno Nacional las administrará y explotará hasta la amortización del capital empleado en las mismas, al cabo de cuyo tiempo serán entregadas a la provincia bajo inventario y acta.

Art. 11. — La provincia podrá, en cualquier tiempo, adquirir las obras construídas, siempre que abonare íntegramente el capital invertido por la Nación, con deducción de lo amortizado por aquélla. — Podrá también efectuar amortizaciones extraordinarias.

Art. 12. — Autorízase al Poder Ejecutivo a atender con rentas generales e imputación a la presente, los gastos que demande la ejecución de esta ley, con cargo de reintegro.

Art. 13. — Queda derogada toda disposición de leyes anteriores que se opongan a las prescripciones de la presente.

Art. 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta.

R. PATRON COSTAS — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.º 12.650

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.
— 74.129. — 2. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Res. N.° 128. — Expte. 937|940. — Prov. 686. — Visto que la sociedad del rubro solicita autorización para operar en el seguro "Fidelidad de Empleados", y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros;

b) Que en el presente caso, las condiciones de pólizas, propuesta de seguro, tarifa y demás elementos acompañados, son adecuados al seguro propuesto; habiendo sido convenientemente modificados y aclarados en lo que fueron motivo de observación,

El Superintendente de Seguros—
RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, para operar en el seguro denominado "Fidelidad de Empleados", con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 11 y 12, modificadas a fojas 23 (Arts. 9.° y 14.° de las condiciones generales); formularios de propuesta de seguro y de declaración de fojas 4; tarifa de fojas 13 y 14, debiendo atenerse en cuanto a reservas para riesgos en curso, a lo dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 de septiembre 1940.

2.° — Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar la fecha en que empezará a operar bajo las nuevas condiciones y acompañar seis (6) ejemplares impresos de las pólizas a emitir y anexos, uno de ellos sellado y firmado por el presidente o gerente;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 128 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 10 de octubre de 1940";

c) Informar, una vez cerrado el ejercicio, sobre la experiencia obtenida con la tarifa aprobada, acompañando los antecedentes y datos que se reunan en tal sentido.

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 10 de Octubre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Seguro de Chacras y Estancias

Res. N.° 130. — Expte. 1058|940. — Prov. 693. — Vistas estas actuaciones; y teniendo en cuenta lo manifestado por diversas entidades en lo que respecta al plazo acordado por la resolución N.° 110 del 14 de agosto ppdo.,

El Superintendente de Seguros—
RESUELVE:

1.° — Prorrógase hasta el treinta (30) de noviembre próximo, el plazo acordado para dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de referencia.

2.° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 11 de Octubre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Emilio Blaya Dougnac, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.366-1940.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Emilio Blaya Dougnac, anotada bajo el número [illegible] del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Emilio Blaya Dougnac, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Mártires, lotes 16 y 25 de la fracción D, de la Sección BII, del Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 6, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Noroeste disté mil (1000) metros al Este de un punto situado a cinco mil cuatrocientos (5400) metros al Sud del kilómetro 192 del ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas. Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día cuatro (4) de noviembre próximo y vencerá el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición declarando operada de hecho, la caducidad de los derechos a la mina de cuarzo aurífero, denominada "Reina Hortensia", expediente O-2940-1902, compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 187.993|1939.

"Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Vista esta actuación, y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Declarar operada de hecho, la caducidad de los derechos a la mina "Reina Hortensia", expediente O-2940|902, ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente en la forma establecida por el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273. Reúnanse los antecedentes para su oportuna subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7.° de dicha ley y el Superior Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925. Publíquese, tome nota el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas para que proceda a dejar constancia en el expediente respectivo, haciendo además, las anotaciones y notificaciones que correspondan, fecho, agréguese al expediente 187.993|39. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 oct. v.17 oct.
e.24 oct. v.24 oct.
e.4 nov. v.4 nov.

Disposición declarando operada de hecho la caducidad de los derechos a la mina de sal denominada "La Porteña" (Expediente N.° 124.818 31), ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa (Expediente 137.993-39).

"Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Vista esta actuación y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Declarar operada de hecho la caducidad de los derechos a la mina de sal denominada "La Porteña" (expediente número 124.818-31), ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida por el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273. — Reúnanse los antecedentes para su oportuna subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de dicha ley y el Superior Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925. — Publíquese, tome nota el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas para que proceda a dejar constancia en el respectivo expediente, haciendo además las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Fecho, agréguese al expediente N.° 187.939-39. Publíquese. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director" — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

e.17 oct.-v.17 oct.
e.24 oct.-v.24 oct.
e.4 nov.-v.4 nov.

Disposición concediendo al señor Otto Oberholzer, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.637-940.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Otto Oberholzer, anotada bajo el N.° 2214, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Otto Oberholzer, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, lotes 29 y 32 de la Sección X, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo, de cinco mil (5.000) metros por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su límite Sudoeste coincida con el límite homónimo del lote 32 citado y su vértice Sud diste tres mil ochocientos ochenta y tres (3.883) metros medidos sobre el lado Sudoeste del lote 32 y partiendo del esquinero Sud de dicho lote. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días, señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expte. el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día cuatro (4), de noviembre próximo y vencerá el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del [illegible] territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo a los señores Ludovico Simari y Munelau De Giovanni Molina, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.960-1939.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Vista la solicitud de los señores Ludovico Simari y Munelau De Giovanni, Molina, anotada bajo el N.° 2217 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Ludovico Simari y Munelau De Giovanni Molina, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda catego-

ría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, lote 8 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie de mil (1.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cuatro mil (4.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos (2.500) metros, de manera que su vértice Sud-Este diste trece mil cuatrocientos cincuenta (13.450) metros al Norte de un punto situado a diez mil quinientos (10.500) metros al Oeste de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 4 m|n. (cuatro pesos m|n.), según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley N.º 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día tres (3) de noviembre próximo y vencerá el día doce (12) de mayo de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.º — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.º — Entréguese a los concesionarios como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Antonio M. Fernández, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.º 195.109|1939.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Antonio M. Fernández, anotada bajo el número 1211 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.º — Conceder al Sr. Antonio M. Fernández, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que el vértice Noreste diste dos mil (2000) metros al Oeste de un punto situado a cinco mil (5000) metros al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita", Expte. H-302-901. Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancias a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. Art. 3.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día cuatro (4) de noviembre próximo y vencerá el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Petición de mensura de cuatro pertenencias de la mina de plomo y baritina denominada "Achalay", presentada por los señores Carlos Escosteguy y Vicente González, ubicada en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 187.078-1939.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología — Carlos Escosteguy por la representación que ejerzo en el expediente 187.078-1939, ante el señor Director General me presento y digo: Que vengo a pedir la mensura y demarcación de cuatro pertenencias de la mina de plomo y baritina, denominada "Achalay". — Dichas pertenencias de seis hectáreas cada una, deberán ubicarse en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1: Partiendo de un punto L, situado sobre el límite Noreste del cateo originario 129.079|1937, a un mil seiscientos setenta y cuatro metros (1674 mts.) al Sudoeste del esquinero Norte de dicho cateo, se medirá en dirección Norte 67º Este ciento cincuenta metros (150 mts.), llegando así a un punto M_1 — A partir de M_1 se medirá cincuenta metros (50 mts.) en dirección Sud 23º Este, llegándose así a un punto M_1. — A partir de M_1 se medirá trescientos metros (300 mts.) en dirección Sud 67º Oeste, llegándose al punto N_1. — La pertenencia N.º 1 será un trapecio A B C D, cuya base media será el segmento M_1 N^1 y cuya altura tendrá doscientos metros (200 mts.). — El vértice Norte A, estará situado a cien metros (100 mts.) al Norte 23º Oeste del punto M_1, y el vértice Este B a cien metros al Sud 23º Este del mismo punto M_1. — El vértice Sud C, estará situado a trescientos catorce metros noventa y cinco centímetros (314,95 mts.) al Sud 67º Oeste de B. — El vértice Oeste D, estará situado a doscientos ochenta y cinco metros cinco centímetros (285,05 mts.) al Sud 67º Oeste de A y a doscientos dos metros veintidós centímetros (202.22 mts.) al Norte 14º30' Oeste de C. — Pertenencia N.º 2: Partiendo del punto N_1, se medirá trescientos metros (300 mts.) en dirección Sud 84º Oeste, llegándose así a un punto P_1. — La pertenencia N.º 2 será un trapecio C D E F, cuya base media será el segmento N_1, P_1, y cuya altura tendrá doscientos mts. (200m.). — Los vértices Norte D y Este C coincidirán respectivamente con los vértices Oeste y Sud de la pertenencia N.º 1. — El vértice Sud E, estará situado a trescientos siete metros noventa y cinco centímetros (307.95 mts.) al Sud 84º Oeste de C. — El vértice Oeste F, estará situado a doscientos noventa y dos metros cinco centímetros (292.05 mts.) al Sud 84º Oeste de D y a doscientos metros cuarenta y nueve centímetros (200.49 mts.) al Norte 10º Oeste de E. — Pertenencia N.º 3: Partiendo del punto P_1, se medirá trescientos metros (300 mts.) en dirección Sud 76º Oeste, llegándose así al punto Q_1. — La pertenencia N.º 3 será un trapecio E F G H, cuya base media será el segmento P_1 Q^1, y cuya altura tendrá doscientos metros (200 mts.). — Los vértices Norte F y Este E coincidirán respectivamente con los vértices Oeste y Sud de la pertenencia N.º 2. — El vértice Sud G estará situado a doscientos ochenta y tres metros treinta y ocho centímetros (283.38 mts.) al Sud 76º Oeste de E. — El vértice Oeste H, estará situado a trescientos diez y seis metros sesenta y dos centímetros 316.62 mts.) al Sud 76º Oeste de F y a doscientos metros noventa y tres centímetros (200.93 mts.) al Norte 19º30' Oeste de G. — Pertenencia N.º 4: Partiendo del punto Q_1, se medirá trescientos metros (300 mts.) en dirección Sud 65º Oeste, llegándose así al punto R_1. — La pertenencia N.º 4, será un trapecio G H I J, cuya base media será el segmento Q_1, R^1, y cuya altura tendrá doscientos metros (200 mts.). — Los vértices Norte H y Este G coincidirán respectivamente con los vértices Oeste y Sud de la pertenencia N.º 3. — El vértice Sud I estará situado a doscientos noventa metros treinta y siete centímetros (290.37 mts.) al Sud 65º Oeste de G. — El vértice Oeste J, estará situado a trescientos nueve metros sesenta y tres centímetros (309.63 mts.) al Sud 65º Oeste de H y a doscientos metros (200 mts.) al Norte 25º Oeste de I. — Sírvase el señor Director General tener presente esta petición de mensura a los efectos que correspondan. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Escosteguy. — Recibido en mi Oficina hoy trece de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cuarenta y dos minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 16|39. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expte. 187.078|39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cuatro pertenencias de plomo y baritina en el Departamento Picunches, presentada por los señores Carlos Escosteguy y Vicente González a consecuencia del descubrimiento N.º 707 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Septiembre 10 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — **Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.**

e.30 sept.-N.º 7855-v.30 sept.
e.8 oct.-N.º 7855-v.8 oct.
e.17 oct.-N.º 7855-v.17 oct.

Manifestación de descubrimiento de galena mina "25 de Mayo", a nombre del señor Amín Eljatib Bitar, en el Departamento Futaleufu, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 187.821-1939.

Trevelin (Territorio Nacional del Chubut), a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Al señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Amin Eljatib Bitar, de profesión joyero, de estado casado, domiciliado en Trevelín, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, un yacimiento de galena, que contiene plata y plomo, encontrado accidentalmente, por esta razón concurre a efectuar la siguiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra adjunta y que se acompaña ha sido extraída en el punto ubicado al pie de la cordillera, primer filón o loma al Este del Arroyo Blanco, que corre dentro de los límites de la legua 22 veinte y dos de la Colonia 16 de Octubre, ignorando si es fiscal o de propiedad, no existen minas colindantes. La mina la denominaré 25 de Mayo. Acompaño un giro postal número 643.267 letra K por la suma de $ 4.00 moneda nacional, además por encomienda N.º 828.453 letra H recibo de la encomienda perteneciente a la muestra del mineral y un papel sellado nacional de $ 1.50 N.º 278.448, habilitado con dos estampillas nacionales Nos. 0064366-0064367 valor de cuatro pesos cada una. Será justicia. Fdo.: Amin Eljatib Bitar. — Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veinte y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de galena en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufu, presentada a nombre del señor Amin Eljatib Bitar. El descubrimiento de que se trata, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la Colonia 16 de Octubre y el punto de extracción de la muestra se halla en la intersección de dos rectas que son paralelas respectivamente a los límites Sudeste y Sudoeste del lote 22 citado y distan respectivamente 1.500 metros de dichos límites. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Julio 10 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de galena (mina "25 de Mayo"), presentada a nombre del señor Amin Eljatib Bitar, bajo el N.º 553, folio 182 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 oct.-N.º 8167-v.8 oct.
e.17 oct. N.º 8167-v.17 oct.
e.25 oct. N.º 8167-v.25 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Gobernación de Los Andes. — Expediente N.° 188.604-939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Norte coincidirá con la desembocadura del arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 54° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la solicitud de cateo, tramitada por expediente 188.596-1939. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 18 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 oct.-N.° 8391-v.25 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.91	98.11

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuento de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Aviso de Licitación:

Expte. 13.165-DC-|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de octubre de 1940, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° — Rosario.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 oct.-N.° L-1750-v.22 oct.

Aviso de Licitación:

Expte. 3711-D-2°.|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de octubre de 1940, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Distrito 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 oct.-N.° L-1753-v.22 oct.

Aviso de Licitación:

Expte. 19351-DC|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de octubre de 1940, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Concepción y San Miguel (Dto. 13°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 oct.-N.° L-1706-v.22 oct.

Aviso de Licitación:

Expte. 14966-DC|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de octubre de 1940, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Nueve de Julio (Dto. 3°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes) (B).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 oct.-N.° L-1640-v.22 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1940, a las 14 horas, para ejecutar obras de reparación en las instalaciones eléctricas de doce pabellones del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Bell Ville. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en los citados Juzgados Federales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Director General de Administración.

e.17 oct.-N.° L-1783-v.23 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|178

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1940, por las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1.° de enero de 1941: a las 15 horas, harinas de trigo al Asilo de Huérfanos; a las 15 y 10, aceite comestible; a las 15 y 20, artículos de limpieza y a las 15 y 40, artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución. Todas por el término de seis meses. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 oct.-N.° L-1757-v.4 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 6 de noviembre, a las 16 horas en Gerencia Casa Central para la provisión de útiles de escritorio. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. Presentar pliego y muestras el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Gerente.

e.17 oct.-N.° L-1792-v.28 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 221: muebles y elementos y gabinete físico, apertura, octubre 21, 16 horas.

Licitación privada número 222: Materiales de cerámica, calefacción, refractarios, construcción, ferretería, sanitarios, fundición, herrería, pinturería, maderas, electricidad, encuadernación e imprenta, tejidos; apertura, octubre 21, 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Luis Ricci.

e.17 oct.-N.° L-1787-v.21 oct.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 223: copas de plata y medallas; apertura, octubre 19, 10 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Luis Ricci.

e.17 oct.-N.° L-1786-v.19 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 1144|40

Llámase a licitación pública para adjudicar las operaciones de carga, descarga, transbordo, etc. en la estación Santiago del Estero (C. C.), de acuerdo con el pliego número 1144|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 1940, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 hs. — La Administración.

e.17 oct.-N.° L-1791-v.4 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Luis Francisco Ricau.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Pedro Paulo Gutiérrez.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Feliciano Rodríguez.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Rafael Langot.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, don **Luis León Arnaldo Pierre.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Secundino Barrozo.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Ernesto Tomé.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex portero de la Escuela N.° 11 del C. E. 4.°, don **Juan Fidone.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **Felisa Estanislada Luna Borzone de Zanardi.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Carmelo Arroyo.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex cabo de Policía de la Capital, don **Tomás Leonor Roldán.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Carlos Eduardo Duffau.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.— El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio García.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Vicente Ciro Teta.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Vicente Ancona.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Avelino Vega.**

El Prosecretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. —

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Rodolfo José Lértora.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana, don **Francisco Luis Basurto.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carlos Torre.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don **Fernando Lahille.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Olegario Leiva.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de Música del C. N. de Educación, doña **Andrea Genoveva Juana Chavance.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la D. G. de Impuestos Internos, don **Claudio Mora.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Cattaneo.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Nicolás Antonio Blas Di Siervi.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Angel Santiago Maranta.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Andrés Albarracín.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Pérez Vila.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Pedro Antonio López.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don **Enrique Vicente Casas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Juan Carlos Merlo.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Jefe de la Oficina Liquidadora de Cuenta con los FF. CC., don **Antonio Zineroni.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleados de Correos y Telégrafos, don **Abel Jacinto Iñíguez.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, don **Juan Montero o Monteros.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **José Ignacio Urquiza.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Fernando Felipe Giraudo.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solici-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Impuestos Internos, don **Gerónimo Herrera.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Eliodoro José Sordo.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don **Antonio Napolitano.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Felipe Nápoli.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Gobernación de Río Negro, don **Salvador Galanti.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de Ejercicios Físicos del C. N. de Educación, don **Salvador Amadeo Gervasio.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Cirilo Ramírez.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **José Ubaldo Giménez.**
Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 33 de Jujuy, doña **Rosa Argentina Costello de Costello.**
Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Adm. General de Impuestos Internos, don **Antonio Terry.**
Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio del Interior, don **Juan Carlos María Mallada.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Luis Juan Antonio Cascarelli.**
Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de Policía de la Gobernación del Chaco, don **Luis Palacio.**
Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. Nacional de Educación, doña **Sofía Elenberg de Orozco.**
Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alfredo Díaz.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Vicente Brullo.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Base Naval de Pto. Belgrano, don **Mauricio Pedro Fogolín.**
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Tito Festa.**
Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Cortés.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 76 de Bs. As., doña **Angela Rosa Urrestabizkaya de Martín.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex ayudante de la Escuela N.° 21 del C. E. 19.°, don **Gabriel Carrasco Fuentes.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Juan María Sabathier.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Manuel Costa Padín.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pascual Romanello.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Francisco Fopiano.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Felipe Baldassano.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad del Litoral, don **Agustín Alfredo Rodríguez.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Higgins,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Aparicio,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que ubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Eduardo Juan Guanziroli,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Prosecretario.
e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ireneo Fulco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Andrés Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Lemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Roberto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Cayetano Cortesi**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Domingo Ravetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Ideus**, que deben apersonarse la domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Proseeretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José María Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emisario Valenzuela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

GALLEOTTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Juan Carlos Gallegos, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.° 182 y Luis Ottolini, casado, argentino, con domicilio en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso ambos mayores de edad, se ha convenido lo que sigue: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Galleotto" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ m|n. 50.000. — El domicilio legal de la sociedad será en la Capital, calle 25 de Mayo N.° 182. Segundo: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios así: Gallegos veinticinco y Ottolini veinticinco. La integración se efectuará en moneda legal. Tercero: El objeto de la sociedad es el comercio general de cosas muebles. A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarios, operar con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sin excepción. Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estarán a cargo del socio señor Gallegos, quien obligará a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social, sin limitación alguna. La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros que sean ajenas al giro de los negocios Quinto: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, prorrogables indefinidamente por períodos de igual duración. La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita cuando ninguno de los socios manifieste su intención en contrario con una anticipación de seis meses de cada vencimiento. Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Octubre de cada año. De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades será repartido entre los socios, en proporción a su capital. Séptimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley 11.645, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuotas adicionales alguna, en ningún caso. Octavo: En caso de ausencia o enfermedad, cualquiera de los socios podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos de este contrato. En caso de incapacidad o de fallecimiento de cualquiera de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad, unificando la representación, quienes acrediten derechos conforme a las leyes vigentes. Noveno: En caso de disolución, se licitará previamente el activo y pasivo de la sociedad entre los socios, ante escribano público, recibiéndose las ofertas de viva voz como si fuera un remate público y labrándose acta. Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Undécimo: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio legal especial en los lugares indicados al comienzo de este contrato, los cuales serán válidos incluso en el caso de actuar judicialmente, en tanto no se constituyan otros en los respectivos expedientes, con la debida notificación. De conformidad, se firman dos iguales, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Luis Ottolini. J. Gallegos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940.

Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 oct.-N.° 8634-v.22 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Crédito Argentino Interno 4½ % 1940-1965. — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre de 1940, que asciende a pesos moneda nacional 2.500.000, valor nominal.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1940.
e.5 oct.-v.18 oct.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1940, del empréstito Repatriación de Deuda Externa 1937 — Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.126.100 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1940.
e.17 oct. v.31 oct.

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de noviembre de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o v|n. 1934, Ley 11.671, Serie "C" 752.700
Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F" 743.700

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940.
e.5 oct.-v.18 oct.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras N.° 2587 — 5.° piso Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 952|39. — Nombre de la empresa: Amadeo P. Paoletti; domicilio de la misma: Alvear N.° 1218, Rosario de Santa Fe; clase de servicio: transporte de caballos de carrera; itinerario: entre Buenos Aires y La Plata; entre Buenos Aires y San Isidro; entre Buenos Aires y Rosario por: Pergamino y San Nicolás; entre Rosario y Santa Fe, por: San Lorenzo y Barrancas; y entre Rosario y Córdoba por: Cañada de Gómez, Marcos Juárez, Bell Ville y Villa María.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.
e.17 oct.-N.° 8638-v.17 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 850/39. — Nombre de la empresa: Manfroni Hermanos; domicilio de la misma: Lamadrid N.° 351; clase de servicio: cargas; itinerario: de Capital Federal a Tigre, por: Vicente López, Florida, Anchorena y San Fernando; de Capital Federal a Campana, por: Uriburu; de Capital Federal a Rosario y Córdoba, por: Pilar, San Antonio de Areco, Pergamino y San Nicolás; de Capital Federal a Bolívar, por: Merlo, Moreno, Luján, Mercedes, Chivilcoy, Bragado y 9 de Julio; de Capital Federal a Lobos, por: Cañuelas (con desvíos a 25 de Mayo y Bolívar); de Capital Federal a Bahía Blanca, por: San Miguel del Monte, Las Flores, Azul, Olavarría y Tres Arroyos; de Capital Federal a Mar del Plata, por: Quilmes, La Plata, Magdalena, Conesa y General Madariaga; y por Chascomús, Castelli, Dolores, Maipú y Mar Chiquita; de Capital Federal a Tres Arroyos (con desvíos a Necochea y Miramar), por: Balcarce, Tandil, Azul y Tapalqué.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.17 oct.-N.° 8644-v.17 oct.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha (días hábiles de 12 a 16.30 y sábados de 9 a 12), se abona el dividendo provisorio del 30.° ejercicio (1er. semestre), a razón de $ 4 a cada acción, contra presentación del cupón N.° 21. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1940. — El Secretario.

e.15 oct.-N.° 8539-v.17 oct.

Sociedad Anónima
FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA
"S A F I N A"
Aumento de Capital

Se avisa que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de $ 2.000.000.— Emitiendo mil acciones de mil pesos cada una, de la segunda serie.

Las acciones se emitirán por su valor nominal, al precio de $ 1.000, cada una, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la suscripción.

El Directorio fijó el plazo desde el 14 hasta el 18 del corriente mes para recibir las suscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8387-v.18 oct.

Compañía Anónima de Seguros
"UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina en Parral 73, U. T. 43-1123, avisa con su intervención se vende negocio despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, **Zelarrayán 1401 esq. Cachimayo.** Vendedor: José Rodríguez Becerra, firma José Rodríguez, Comprador: José Antonio Fernández. Ambas parte constituyen domicilio en el negocio. Reclamos término ley mi oficina.

e.17 oct.-N.° 8653-v.22 oct.

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina Parral 73, U. T. 43-1123, avisa que interviene en la venta del negocio ramo despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, **Somellera 864.** Vendedor: José Antonio Fernández, Zelarrayán 1401. Comprador: María Grazia Rossetti de Mingione, domiciliada en el negocio. Reclamos ley mi oficina, término legal.

e.17 oct.-N.° 8654-v.22 oct.

Se hace saber que la sociedad comercial de hecho constituída por los señores **Oscar Alberto Bravo y Francisco Cortegoso**, transfieren el activo y pasivo del negocio de aeromodelismo y juguetes científicos en general, incluso publicación de libros y revistas relacionada con el mismo, que gira en esta plaza bajo el rubro de Aerolandia, ubicado en Rivadavia 968, a la sociedad comercial **Aerolandia, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que se halla constituída por los señores Oscar Alberto Bravo, Francisco Cortegoso y Alejandro Joaquín Labadie. Reclamos: Rivadavia 968, domicilio de ambas partes.

e.17 oct.-N.° 8669-v.22 oct.

Aviso al comercio haber vendido a Basilio Atanes, mi negocio despacho de pan, **Avenida Forest 3455.** — Reclamos término ley en 3 de Febrero 2402. — Vendedor Ramón López. — Domicilio contratantes 3 de Febrero 2402.

e.17 oct.-N.° 8655-v.22 oct.

Se hace saber que la firma Devoto y Gaebe con domicilio en la calle Ayacucho 1556, ha vendido a la señorita Simmy May Luisa Wahnish con domicilio Callao 1365, el equipo transmisor y material de estudio de la estación radiotelefónica L S 5 Radio Rivadavia, según el contrato de fecha 29 de marzo del corriente año, con la nómina de acreedores denunciados, constituyendo domicilio la compradora en la calle Callao 1365. — Reclamos de ley ante escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447, 2.° piso C.

e.17 oct.-N.° 8658-v.22 oct.

Se avisa que la sociedad "Schelp y Schelp", en el ramo de importación, exportación y compra y venta de mercaderías en general, con domicilio en esta Capital, calle **Liniers N.° 1996 y 1998**, será disuelta definitivamente por escritura que se firmará ante el escribano Héctor Castañeda, Florida 32, haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Werner Schelp, Liniers 1996. Por reclamos dirigirse a cualquiera de los domicilios indicados. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.17 oct.-N.° 8664-v.22 oct.

Al comercio: Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, avisan que la venta que efectúa el señor Valentín Moriones al señor Mauro García del negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Patricios números 222/26 y anexo, puesto N.° 1 en la feria Martín García y Ruiz Díaz**, la hace en base al poder general otorgado a su favor por la señora Nemesia Ibáñez de Oneca, domicilio contratantes, Rivadavia 2362. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.17 oct.-N.° 8666-v.22 oct.

F. Yennaccaro, mart. públ. avisa: Pedro Duclós vende a José Ramón Lorenzo su despensa de comestibles, vinos y cerveza, **Aquino 5498**, domicilio de ambos. Reclamos ley mis ofic. Hudson 4460.

e.17 oct.-N.° 8667-v.22 oct.

Heliodoro Robla vende a Baudilio González, su negocio de tienda y bonetería sito en **Cabildo Nros. 3296/98**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley; escribano Horacio E. Locatelli, Diagonal Norte número 760, escr. 169/70.

e.17 oct.-N.° 8627-v.22 oct.

Avisan Calvo y Platas, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 371 que con su intervención el señor Ramón Castro vende a los señores Venerando Castro y César Lozano, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito calle **Piedras número 1995 esquina M. García.** — Reclamos de ley en Santiago del Estero 371, domicilio const. partes.

e.17 oct.-N.° 8630-v.22 oct.

Avísase que Ramona Fernández vende libre gravámenes a Manuel Pardo su negocio chocolatería, lunch, calle **Defensa 844.** — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.17 oct.-N.° 8632-v.22 oct.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Pons y Rodríguez", establecida con zapaterías en las calles **Bartolomé Mitre 939 y Suipacha 127**, se transfiere a Cesáreo Rodríguez García, la casa de la calle Bmé. Mitre 939, y a Gabriel Pons Amengual, la de la calle Suipacha 127, domicilios de los mismos, por ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se recibirán reclamos término de ley.

e.17 oct.-N.° 8643-v.22 oct.

Orlando Delfor Roques, vende a José Hamberger, farmacia "Santa Marta", **Honduras 3702.** — Reclamaciones ley, escribano Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 oct.-N.° 8636-v.22 oct.

Vicente Giglio, comunica, que la señora Amanda B. de Marracino, vende a los señores Eloy y Juan Francisco Pérez su negocio de ferretería, **Juan B. Alberdi 4888.** — Reclamos de ley en mis oficinas, Pichenta 1320. — Constituyen domicilios las partes.

e.17 oct.-N.° 8637-v.22 oct.

Avisa Edmundo Martella, vende a Rosa Giordano de Saccone, taller mecánico sito **Arévalo 2189**, domicilio partes allí mismo, reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.17 oct.-N.° 8661-v.22 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52 avisan: que se vende el negocio de pizzería, vinos y cerveza al copeo calle **Vieytes número 1884.** — Vendedor: Gumersindo Rodríguez. Comprador: José María Suárez. Ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 17/10/1940.

e.17 oct.-N.° 8662-v.22 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará 22 octubre 1940 todas las existencia que constituyen el negocio peluquería calle **José Evaristo Uriburu 1086**, orden Ulf Gensen, domiciliado en el negocio.

e.17 oct.-N.° 8660-v.22 oct.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará 22 octubre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio fábrica de masas y confitería, calle **Bauness 2201**, orden José Zeitler, domiciliado en el negocio.

e.17 oct.-N.° 8663-v.22 oct.

Avísase que Antonio Valcarcel, vende libre gravámenes a José Pérez, la parte mitad de su negocio de café y anexos calle **Chacabuco 120.** — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.17 oct.-N.° 8633-v.22 oct.

Avisan I. M. A. Ballestin y Lanziano, balanceadores, que Camilo González, vende su despensa **Argerich 2899** a José Pereiro Amor. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos ley n/. ofic. Paraná 270.

e.17 oct.-N.° 8635-v.22 oct.

La sociedad "A. Patanian", Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, importación, exportación, despacho de aduana, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Patanian y Fernández", que se dedica al mismo ramo, con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley: Escribano Atilio Juan Devoto, Florida 32.

e.17 oct.-N.° 8640-v.22 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor Manuel del Río, domiciliado en la calle Esmeralda N.° 718, vende al señor Manuel González Fernández, domiciliado en la calle Esmeralda número 718, la mitad del negocio de zapatería, denominado "Duquesa", establecido en esta Capital, en la calle **Suipacha número 563.** — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.17 oct.-N.° 8641-v.22 oct.

---

(1) Scabbiolo & Cía. de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Antonio Sarli vende a Manuel Manso y Jesús Manso, café, bar y alojamiento, **Alvarez Thomas 68**, donde se domicilian.

e.17 oct.-N.° 8497-v.22 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Romualdo N. Benincasa, Escribano, con oficinas en la calle Florida N.° 248, piso segundo, avisa que con su intervención, Víctor Esteban Leopoldo Nicoletti, que firma Víctor Nicoletti, vende a José Parodi y Francisco Baiakaia, el activo de su negocio de panadería y pastelería "La Capital", sito en la calle **Tres Arroyos números 2462 y 2464**, de esta ciudad, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante el escribano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.17 oct.-N.° 8651-v.22 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA AURORA

Sociedad Anónima
(Industrial, Comercial y Ganadera)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229), el día 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8642-v.4 nov.

La Compresora del Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.

"CODEAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aprobación del acta del Directorio de fecha 31 de julio de 1940.
4.° Elección de 5 directores y 2 suplentes por 3 años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8656-v.4 nov.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CALVET & CIA. LTDA.

BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Lectura y aprobación del Informe del síndico.
3.° Elección de 3 Directores por 2 años.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Sociedad Anónima FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378 (Edificio Gauchos), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1940.

2.° Remuneración de los Directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

5.° Elección de Directores y de síndico para el próximo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8631-v.4 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo números 975/979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9.°); síndico y síndico suplente (Art. 18.°).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — José Costa Parma, Vicepresidente.

e.17 oct.-N.° 8647-v.4 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores consocios:
De acuerdo a lo que establece el artículo 13.° de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día jueves 31 de octubre de 1940, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 323, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Considerar la Memoria y Balance del 11.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1940.

3.° Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, Winthorp S. Perry, Carlos G. Tanke y Rodolfo F. Bennewitz, que terminan sus mandatos. — Elección de cuatro suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Alfred Butterfield, Gastón Dedyn, Maurice Doutreligne y Andrés Bleuez, este último promovido al cargo de titular. — Elección por un año, de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.
4.° Asuntos varios.
Saludamos a Vd. muy atte.
Rodolfo Tarántola (Presidente). — Andrés Rombaux (Secretario).

e.17 oct.-N.° 8668-v.28 oct.

CLUB "IMA SUMAC"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 al 69 del estatuto social, la asociación Club Argentino Femenino de Deportes "Ima Sumac", convoca a sus socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 15 horas en el salón de actos de "La Prensa" Avenida de Mayo 575,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario.
3.° Informe de las revisoras de cuentas.

4.° Renovación de la mitad de la comisión.
Lola B. de Villanueva, presidenta. — Victoria P. de Martínez, secretaria.

e.17 oct.-N.° 8670-v.17 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Asociación a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día domingo 27 de octubre de 1940, a las 14 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Camargo 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Renovación del Consejo Directivo.
5.° Facultar a la Comisión Directiva, vender la propiedad lindera Camargo 874, para adquirir otra.
6.° Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta.
Saludan muy atte.
Moisés Albala, presidente. — Nissin R. Algranati, secretario.

e.17 oct.-N.° 8645-v.26 oct.

CLUB NAUTICO BELGRANO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1940, a las 21 horas en el Pasaje Barolo, Avda. de Mayo 1370, piso 6.°, esc. 147 (1), a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social 1.° de julio de 1939 al 30 de julio 1940.

2.° Elección de Comodoro, dos vocales y síndico en reemplazo de los señores Horacio A. Depasquali, Pablo M. Chamson, Luis Martínez y José Ostornol, que terminan su mandato.

3.° Asuntos varios de interés para el Club.

4.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta.
Humberto V. Piaggio, secretario.

Nota. — Se hace saber a los señores socios que para tener derecho a voto es necesario haber abonado el 3.° bimestre del año en curso.

La asamblea se constituirá con el número de socios que se hallaren presentes media hora después de la fijada.

(1) Cedido por gentileza de la Administración.
Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.17 oct.-N.° 8657-v.17 oct.

UNION ALESSANDRINA

Associazione fra Piemontesi

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 31 del Estatuto, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente en la sede social, Güemes 4255, a las 9.30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.

2.° Dar cuenta de la renuncia colectiva de los miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de la nueva Comisión Directiva:

18 miembros de la Comisión Directiva (9 hasta el mes de julio, inclusive, de 1941 y 9 hasta el mes de julio de 1942).
6 Miembros de la Comisión Fiestas.

3 Miembros de Jurado de Honor.

2 Revisores de Cuentas efectivos y 1 suplente.

Saludan a Ud. muy atte.
Juan Peola, presidente. — Ernesto Defilippi, secretario.

Artículo 33.
Nota. — La asamblea se constituirá legalmente a la hora fijada en la convocatoria, si estuviera presente la cuarta parte de los socios activos y transcurrida una hora, con cualquier número de socios presentes. — Pedro P. Espinola, secretario rentado.

e.17 oct.-N.° 8659-v.17 oct.

SECCION BALANCES

F. 34. — 765. —

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Domicilio: calle Charcas N.º 1840
Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923.
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	594.500.—
» realizado	»	552.992.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1939
EJERCICIO 1938-1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		41.508.—
Caja:		
En efectivo	20.173.89	
Depositado en otros Bancos	204.15	20.378.04
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		984.464.84
Adelantos en cuentas corrientes		974.38
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		39.180.68
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		88.350.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.213.49
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		1.607.81
Patente nacional		
Gastos generales		25.955.85
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		69.442.50
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		125.18
Gastos cobros ejecutivos		3.195.98
Imp. Ley 11.682, 3.ª categoría		140.48
Gastos servicio de garantía		193.94
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Bco. Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamo hipotecario a comisión		
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en caución		88.350.—
		1.481.735.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		594.500.—
Fondo de reserva estatutario		29.935.04
Fondo de reservas facultativas		9.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	277.062.—	
Caja de Ahorros — Familia	127.671.87	404.733.87
Acreedores varios		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		3.797.01
Intereses y comisiones		55.593.73
Multas		1.993.48
Explotación inmuebles		1.031.83
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		3.947.74
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		860.58
Fondo de subsidios y asistencia		146.636.82
Fondo para Panteón Social		18.798.45
Metalización		
Impuestos a pagar		46.60
Depósito por solicitud de ingreso		14.60
Diferencia de cotización valores no realizados		857.54
Ingresos servicio de garantía		1.567.29
Bco. Pcia. Bs. As. — Cta. Cte.		28.524.58
Bco. Pcia. Bs. As. — Cta. Cte. especial		85.614.36
M. de la Vega, Resol. Direct. 23|11|1938		932.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Depósito títulos en caución		88.350.—
		1.481.735.43

Son sumas iguales: Un millón cuatrocientos ochenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal.

Ludovico Ivanissevich, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Felipe Oudkerk, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 oct.-N.º 8554-v.17 oct.

F. 34. — 1.128. —

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Domicilio calle Charcas N.º 1840

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	565.461.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1939
EJERCICIO 1938-1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	34.539.—	
Caja:		
En efectivo 14.985.49		
Depositado en otros Bancos 204.15	15.189.64	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1.017.451.83	
Adelantos en cuentas corrientes	974.38	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión, garantizados	39.199.79	
Deudores en gestión, no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	107.211.56	
Títulos en cartera		
Títulos y acciones	86.350.—	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1.213.45	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	1.607.81	
Patente Nacional		
Gastos generales	28.243.03	
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados	72.648.—	
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones	4.442.70	
Ganancias y Pérdidas		
Comisiones pagadas	125.18	
Gastos cobros ejecutivos	3.195.98	
Imp. Ley 11.682, 3.ª Categ.	40.80	
Gastos servicio de garantía	193.94	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5.000.—	
Banco Provincia de Buenos Aires — Títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisiónde cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Banco Provincia de Buenos Aires — Títulos en caución	86.350.—	
	1.503.977.13	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		600.000.—
Fondo de reserva estatutario		29.936.44
Fondo de reservas facultativas		9.000.—
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	282.919.46	
Caja de Ahorros — Familia	121.104.99	404.024.45
Acreedores varios		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		4.670.17
Intereses y comisiones		62.677.33
Multas		2.127.48
Explotación inmuebles		1.161.83
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		4.763.74
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		860.58
Fondo de subsidios y asistencia		153.464.82
Fondo para panteón social		18.798.45
Metalización		
Impuestos a pagar		63.40
Depósito por solicitud de ingreso		14.60
Diferencia de cotización valores no realizados		857.54
Ingresos servicio de garantía		1.977.20
Banco Provincia de Bs. As., cuenta corriente		32.253.10
Banco Provincia de Bs. As., cuenta corriente «Especial»		85.000.—
M. de la Vega, Resol. Direct 23|11|38		976.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Depósito de títulos en caución		86.350.—
		1.503.977.13
Son sumas iguales:		

Un millón quinientos tres mil novecientos setenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal.

Ludovico Ivanisevich, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Felipe Oudkerk, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 oct.-N.º 8553-v.17 oct.

—F. 22. — 1323—

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION
SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas: 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936.

Capital inicial	m$n.	1.000.000.—
" emitido y autorizado	"	4.000.000.—
" suscripto	"	2.403.300.—
" realizado	"	2.403.300.—
Fondo de reserva	"	232.170.33

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	18.068.26	
Depositado en otros Bancos	123.407.57	141.475.83
Adelantos		38.574.77
Títulos nacionales de renta		101.662.60
Deudores hipotecarios		2.211.568.98
Inmuebles		1.016.310.85
Muebles y útiles		11.148.60
Acciones ordinarias A. y B., de préstamos hipotecarios		13.074.94
Dividendos provisorios		65.884.50

ACTIVO	m$n.	m$n.
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		117.782.36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	1.082.650.—	1.242.650.—
		4.960.133.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		232.170.33
Obligaciones a pagar		693.973.39
Depositados a plazos		0.72
Dividendos a pagar		7.050.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		21.410.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipot.		
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		46.200.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	283.827.41	
Saldo utilidades 28.º ejercicio	3.433.02	287.260.43
Otras cuentas		26.116.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	1.082.650.—	1.242.650.—
		4.960.133.43

Francisco B. Serp, presidente. — Juan A. Lapadula, gerente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — Juan O. Spotorno, contador. — V.º B.º: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 oct.-N.º 8074-v.17 oct.

—F. 22. — 1324—

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación — Sociedad Anónima

Moreno 909 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936.

Capital inicial	$	1.000.000.—
» emitido y autorizado	»	4.000.000.—
» suscripto	»	2.403.300.—
» realizado	»	2.403.300.—
Fondo de reserva	»	232.170.33

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	10.842.—	
Depositado en otros Bancos	130.777.64	141.619.64
Adelantos		38.339.54
Títulos Nacionales de Renta		101.662.60
Deudores hipotecarios		2.256.375.42
Inmuebles		987.693.93
Muebles y útiles		11.148.60
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		13.028.94
Dividendos provisorios		95.994.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		123.309.40
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	1.086.250.—	1.246.250.—
		5.015.422.07

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		232.170.33
Obligaciones a pagar		699.786.89
Depositados a plazos		0.72
Dividendos a pagar		7.014.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		26.000.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios ..		
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		46.200.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	323.850.84	
Saldo utilidades 28.° ejercicio	3.433.02	327.283.86
Otras cuentas		27.415.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	1.086.250.—	1.246.250.—
		5.015.422.07

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — Juan A. Lapadula, gerente. — Juan O. Spotorno, contador.
V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 oct.-N.° 8075-v.17 oct.

"COOPERATIVA PREVISORA LIMITADA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		4 —
Activo disponible:		
Caja	155 39	
Caja especial	1067 07	
Caja especial «A»	580 88	1803 34
Activo disponible:		
Deudores varios		56087 —
Cuentas de orden:		
Acciones autorizadas		50000 —
Total m$n		107894 34
PASIVO		
Pasivo transitorio:		
Dividendo a distribuir		83 89
Pasivo no exigible:		
Fondo de reserva legal	1067 07	
Fondo de previsión y quebrantos	718 88	1785 95
Capital realizado		50000 —
Excedentes:		
Utilidad del ejercicio		6024 50
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		50000 —
Total m$n.		107894 34

Pascual L. Bruzzone, presidente. — Antonio Amante, secretario.
Julio Cardán, gerente. — Juan Balgiasco, tesorero.
Pablo Rizzi, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y EXCEDENTES

EJERCICIO 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	1195 75	
Beneficio del ejercicio actual	6024 50	7220 25
		7220 25
HABER		
Intereses ganados año 1939	7212 95	
Pérdidas y excedentes (saldo)	7 30	7220 25
		7220 25

DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES

DEBE	m$n.	m$n.
Beneficio líquido		6024 50
		6024 50

HABER	m$n.	m$n.
5 % a fondo de reserva legal	301 22	
3 % a fondo de previsión y quebranto	180 74	
2 % a resolución asamblea	120 49	
90 % a retornos al capital	5422 05	6024 50
		6024 50

Pascual L. Bruzzone, presidente. — Antonio Amante, secretario.
Julio Cardán, gerente. — Juan Balgiasco, tesorero.
Pablo Rizzi, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — Manuel Dolarea, Director.

e.17 oct.-N.° 7349-v.17 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, Bautista Veigas, vende su panadería, sita **Garay 3175**, donde se domicilia a Sebastián Bonato domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro del término ley.

e.14 oct.-N.° 8477-v.18 oct.

Al comercio aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Diego Ilarraz, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de confitería, fábrica de masas y bar, sito en **Rivadavia números 8491|99 esq. Mercedes números 17|25.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Lorenzo Pérez y Justo Martínez, Rivadavia 8491|99. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8403-v.17 oct.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Otelo César Avignón Rossa, vende su parte mitad a Modesto Santiago Guaita, el que se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de despensa vinos y cervezas envasados, calle **Carranza 1948 esquina Pasaje Voltaire,** domicilio éste ambas partes.

e.14 oct.-N.° 8496-v.18 oct.

Angel Zecca, domiciliado en la calle Gallo 1142, vende a Leonardo Petrecca, domiciliado en Charcas 1968, un negocio de peluquería, agencia de lotería y salón de lustrar, sito en la calle **Belgrano número 1819.**

e.15 oct.-N.° 8531-v.19 oct.

Se hace saber por el término de cinco días en cumplimiento de la Ley 11.867, que la Sociedad Luis M. Zaffaroni y Cía., que giraba en esta plaza con domicilio en la calle **Salguero 757**, con ramo de mueblería, ha sido disuelta por retiro del socio Luis Bienvenido Artigue Masquère, tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Luis Mariano Zaffaroni, domiciliado en Salguero 757, Reclamos de ley escribanía Banfi, Florida número 440.

e.14 oct.-N.° 8525-v.18 oct.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas, Junín 677, avisa que los señores Saturnino Villar y Ramiro Cardín, que giran "Villar y Cardín", venden al Sr. José Ibías Fernández, su negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle **Constitución 2302-14 esquina Pichincha 1405**, donde se domicilian los contratantes.

e.14 oct.-N.° 8526-v.18 oct.

Avísase que Manuel Fernández vende libre gravámenes a Segismundo Budreckis, parte mitad del negocio chocolatería-lunch, calle **Rivadavia 8754**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.14 oct.-N.° 8478-v.18 oct.

Faustino Marcial Díaz, que ha comprado a la señora Adriana A. Speroni viuda de Boni, el negocio de bazar, juguetería y librería, calle **Teniente General Donato Alvarez 3133.** Reclamos ley el negocio, domicilio contratantes.

e.14 oct.-N.° 8527-v.18 oct.

Juana Borgonovo de Parodi, Delia Josefa Parodi de Massoni, Ana María Luisa Parodi, y Luisa Carmen Parodi en su carácter de herederas de don Carlos Parodi, avisan que ceden y transfieren a los señores Carlos José Francisco Parodi y Luis Romeo Parodi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social, la parte que les corresponde en la Sociedad "Carlos Parodi e Hijos", fábrica de dulces y conservas alimenticias, sita en la calle **Humboldt 2435|39** de esta Capital, donde constituyen domicilio todas las partes. Reclamaciones de ley, escribanía Carpaneto, Avda. Roque Sáenz Peña 616.

e.14 oct.-N.° 8495-v.18 oct.

Al comercio avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José López, Manuel López y Santiago Casal, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Virgilio número 370.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco Guellín, Virgilio 370. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8402-v.17 oct.

Se hace saber al comercio que la Sociedad Editorial Americana Litterae, con sede en la calle **Florida 575**, dedicada al ramo de impresión de libros, se disuelve, quedando el activo y pasivo a cargo de la Sociedad Editorial Americana Litterae, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Florida 575, donde deberán efectuarse las reclamaciones.

e.14 oct.-N.° 8471-v.18 oct.

Don Antonio y José Román, domiciliados en Venezuela 2699, venden a don Manuel Alvarez y Luis González, domiciliados en Sarmiento 320, su negocio de panadería ubicado en la calle **Venezuela 2699**, con intervención del escribano P. H. Rusquellas, Sarmiento 320.

e.14 oct.-N.° 8512-v.18 oct.

Se comunica que el señor Manuel Amoedo, con domicilio en la calle Lima 761, transfiere su fábrica de camisas, sita en la calle **Lima 761**, con el activo y pasivo, a la sociedad colectiva "Amoedo y Compañía", Lima 761, que se formalizará el día de la transferencia y ante el mismo escribano actuante, en la que serán socios colectivos los señores Manuel Amoedo y Manuel Florentino Amoedo. — Reclamaciones de ley ante escribano Briones, Corrientes 1389.

e.11 oct.-N.° 8385-v.17 oct.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que el señor Ricardo Zapater, domiciliado San Martín 50, vende al señor Manlio de Martis, su negocio de publicidad en general, que tiene instalado en esta Capital, calle San Martín N.° 50, bajo la designación de "Corporación de Buenos Aires". — El vendedor señor Zapater se hace cargo del activo y pasivo que exista, hasta la completa liquidación de las operaciones pendientes. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, Diagonal Norte N.° 832. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940.

e.11 oct.-N.° 8388-v.17 oct.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000, hace saber que los señores Bernardino y José Nieto vendieron a los señores Manuel y Felipe Oliva, el negocio despensa de comestibles y anexos de su propiedad, **Caracas 2402 esq. Biarritz**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.11 oct.-N.° 8390-v.17 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Charcas N.° 2901|09 esquina Laprida**. — Vendedor: José Antonio Gregorio, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Manuel Blanco Prieto, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8446-v.17 oct.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que Reynaldo Chaos, Andrés Blanco y Antonio Copa venden al señor Santiago Sategna, panadería, **Jujuy 1143|45**. — Activo y pasivo a cargo del comprador, domicilio constituído Larrea 281.

e.11 oct.-N.° 8394-v.17 oct.

Por disolución social de: "Toth y Cía.", "Confitería Güemes", que instalada en **Güemes 4045**, elabora y vende masas, bombones, helados, etc., se retira don Miguel Pablo Toth, quedando a cargo del activo y pasivo su socio don Vicente Rodolfo Barreneche. — Reclamos al escribano Carlos A. Mugaburu, Sarmiento 722, primer piso, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.15 oct.-N.° 8530-v.19 oct.

Tomás Corrado, Junín 145, comunica que Diuma Yokoyama y Takayuki Yamamoto venden su negocio de café calle **25 de Mayo 332**, a Constantino Ríos. — Todos constituyen domicilio Junín 145.

e.15 oct.-N.° 8545-v.19 oct.

Hago saber disolución parcial sociedad Narvaez Magro e Hijos, fabricantes e importadores de artículos fúnebres, domicilio **Cabrera 4149**, por retiro de herederos de Emilio Raymundo Magro, dom. Cabrera 4149 y continuación negocios sociales por los otros componentes, bajo mismo rubro y domicilio. — **Escrituras** ante C. Pini Achával, Diag. R. S. Peña 628.

e.15 oct.-N.° 8558-v.19 oct.

Avisa oficina Mercurio, Gabriel Esteban, vende a Manuel F. Rodríguez su despensa **Melincué 3601**, domicilio de ambos. Reclamos de ley en nuestra oficina Argerich 1870.

e.15 oct.-N.° 8571-v.19 oct.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Julián López vende al señor Eulogio Sierra, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaba en común con el señor Antonio Sierra, sito en esta ciudad, calle **San Martín N.° 451**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Antonio Sierra y Eulogio Sierra. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 15|10|1940.

e.15 oct.-N.° 8570-v.19 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta ciudad calle **Añasco 2700**. — Vendedor: Manuel Pereira, domiciliado Potosí 3966. — Comprador: Jaskiel Blusztein, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 8561-v.19 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad calle **Girardot 99**, vendedora: Luisa Zusman de Mandeleil, domiciliada Potosí 3966. Comprador: Abraham Kuna, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en el mismo negocio.

e.15 oct.-N.° 8562-v.19 oct.

Se hace saber por el término de cinco días en cumplimiento de la Ley 11.867 que la sociedad Montepagano y Cía., con ramo de frutas, legumbres y verduras que giraba en esta plaza con domicilio en la calle **Lavalle 3152**, ha sido disuelta por retiro del socio Pedro Vignale, Lavalle 3152, tomando a su cargo el activo y pasivo la sociedad Montepagano y Cía., de Responsabilidad Limitada integrada por los socios Luis y Nicolás Manuel Montepagano. Reclamos de ley escribanía Banfi, Florida N.° 440.

e.15 oct.-N.° 8575-v.19 oct.

Alejandro Nelson Silvero, estudio Av. de Mayo 1370, escritorios 330|332, avisa que Elena Leonor Antelo, ha vendido el negocio de cigarrería **Corrientes 1246**, a Ana Bilik. — Reclamos en mis oficinas y dom. contratantes.

e.15 oct.-N.° 8529-v.19 oct.

Norberto J. Podestá, corredor público, oficina Rincón 50, vendí a José Amorín y Amador González, mi panadería mecánica sita **Báez 302**. — Ernesto Bustelo. — Reclamaciones de ley Rincón 50, domicilio constituído por las partes.

e.15 oct.-N.° 8560-v.19 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966; al comercio avisa, que por su intervención vende la parte mitad de la fábrica de elaboración de helados, denominada "La Siberia", sito calle **Balbastro 1525**, que girará bajo razón social de Lifman y Cottura. — Vendedor: Leiva Lifman. — Comprador: Mateo Cottura, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 8563-v.19 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Cerri, vende a Félix Arrobbio el restaurant sito **Nahuel Huapí 2770**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.14 oct.-N.° 8489-v.18 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Roberto Amadeo Parolini, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **General José G. de Artigas N.° 5325**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Joaquín José Otero, Gral. José G. de Artigas 5325. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1940.

e.14 oct.-N.° 8490-v.18 oct.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores José Lema y Juan Calviño, domiciliados en **Rivadavia 2362**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Republiquetas 3660|62 y anexo Republiquetas 3236**. — Las reclamaciones sobre los mencionados negocios deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: señora Ana María Bignone de López Díaz y señor Venancio López Díaz, Republiquetas 3660. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1940.

e.14 oct.-N.° 8491-v.18 oct.

Everardo Alcibíades Figueras, con domicilio en la calle O'Higgins 3086, avisa que cede y transfiere la parte que le corresponde en la sociedad que gira bajo la razón social "Figueras y Lambertini" a su socio don Roberto Lambertini, quien toma a su cargo el activo y pasivo social como único propietario de la compañía productora de películas cinematográficas "Lumenfilm" u otras, sita en la calle **Viamonte 509**, donde constituye domicilio. — Reclamaciones de ley escribanía Carpaneto, Avda. Roque Sáenz Peña 616.

e.14 oct.-N.° 8494-v.18 oct.

Se hace saber que Francisco Marinelli vende a Juan Bautista Gómez, el negocio de carnicería, calle **Nazarre 3359**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.14 oct.-N.° 8472-v.18 oct.

José Cuneo, escribano, avisa que don Isidro Sole, domiciliado Camarones 1375, vende a don Jesús José Antonio Garrote, domiciliado Pasaje Murature 2167, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle **Camarones 1735|37** y sucursal calle **Nazarre 3469**. — Reclamos de ley en mi Escribanía: Esmeralda 61.

e.14 oct.-N.° 8473-v.18 oct.

Se hace saber que Julio Armani transfiere a Fábrica Argentina de Extracto de Tomate, Sociedad de responsabilidad limitada (en formación), su establecimiento de fabricación de conservas de tomate y afines, con escritorios en **San José 1088** de esta capital, y fábrica en Bowen, F. C. O., Provincia de Mendoza. — Reclamaciones de ley en San José 1088, domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1940.

e.14 oct.-N.° 8476-v.18 oct.

Al comercio: G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, avisa: Con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en esta ciudad, calle **Cabildo 1101 esq. a la de Aguilar**, domicilio de las partes. — Vendedor: José Alonso Suárez. — Comprador: Francisco Fariña Castro. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1940.

e.14 oct.-N.° 8499-v.18 oct.

Juan Victorio Peirano, martillero público, Entre Ríos 1768, avisa que rematará el 18 del corriente a las 14, el negocio de despensa calle **Rondeau 2501**; orden José Carballal. — Reclamos término ley.

e.14 oct.-N.° 8506-v.18 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que por su intermedio se vende el despacho de pan y factura, establecido en esta ciudad calle **Cerrito número 590**. — Vendedor: Atanasio Mateos, domicilio San José 143. — Comprador: Camilo Diez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1940.

e.14 oct.-N.° 8510-v.18 oct.

Avisan: Juan Siri y Angel Colombo domiciliados Jorge Newbery 3824|26, venden su negocio fábrica de aparatos para la iluminación moderna y sus anexos, sito en la calle **Jorge Newbery número 3824|26** al señor Juan Siri, domiciliado en Monte Dinero N.° 1009, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones Ley 11.867 en el referido negocio.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.

e.14 oct.-N.° 8469-v.18 oct.

Se hace saber que Marcelina Carbonie, viuda de Predazzi y Elvira J. Predazzi de Sastre, domiciliadas en **Zabala 1742**, transfieren negocio panadería **Callao 2010** a Alejandro Calvo y Agustín López, domiciliados en Esmeralda 961. Oposiciones Escribanía Ibañez-Benítez Cruz, Diag. Norte 615.

e.14 oct.-N.° 8516-v.18 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil"; Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Conesa 1152|56**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Ramón Carrera Seijo, Conesa 1152. — Compradores: Domingo de Acevedo Puga, Anselmo Cortizo y José González Méndez, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 oct.-N.° 8521-v.18 oct.

Ernestina Stabile de Nucci, vende a Carlos María Alberto Lo Guercio, negocio farmacia, sito calle **Moreno 900, esq. Tacuarí**, constituyen domicilio legal Diag. Norte 825, Escr. 81, reclamos término ley.

e.14 oct.-N.° 8501-v.18 oct.

Scabbiolo & Cía. de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Juan Fortunato y David Tavella, venden a Rinaldo Moglia y Victorino Pisaroni, restaurant, café, **Federico Lacroze 3694**, donde se domicilian.

e.14 oct.-N.° 8498-v.18 oct.

Se hace saber que Santos del Río vende a Juan Chelquer el negocio de carnicería sito en la calle **Carabobo 895|99**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.16 oct.-N.° 8588-v.21 oct.

Agustín Juan de Gennaro, Victoria 571, y conforme Ley 11867, comunica que el lunes 21 de octubre 14 horas rematará las existencias que constituyen el restaurant "El Rincón de San José de Flores", calle **Nazca 61** de don Víctor Roca, en el mismo.

e.16 oct.-N.° 8626-v.21 oct.

José V. Creus, remataré el 21 de octubre, todos las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito **Avenida San Martín 4418** por orden Máximo Kahanovich, oficinas Río Bamba 358. — José V. Creus.

e.16 oct.-N.° 8590-v.21 oct.

F. Corral, martillero público, ofic. Moreno 1486, teléfono 38-6137, avisa: Mulhall y Vigil, venden a Pío Solla, su casa de cafés y tes, **Vera 301**, domicilio de las partes. Reclamos ley mismo negocio.

e.15 oct.-N.° 8569-v.19 oct.

F. Corral, martillero público, avisa: Pelayo Vigil vende a José Gallo, su despensa vinos y cervezas, **Venezuela 2000**. — Para reclamos ley mis oficinas Moreno 1486. Teléfono 38-6137, domicilio de las partes.

e.15 oct.-N.° 8567-v.19 oct.

Avisa: José Bibberman, balanceador y martillero público, oficinas Deán Funes 1912, U. T. 61-7128, con mi intervención vende Samuel Doctorovich, su despensa de comestibles **Gaona 4059**, a Mechel Waintraub. — Reclamos de ley en mi oficina. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1940.

e.15 oct.-N.° 8564-v.19 oct.

Se hace saber al público de todo el Territorio y especialmente al de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña, que por determinación de los interesados, ha quedado disuelta la sociedad comercial **Nakaschian & Voscudakis**, establecida en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Peia, Roque Sáenz Peña, Octubre 9 de 1940.

e.15 oct.-N.° 8582-v.19 oct.

Bartolomé M. Barbero vende al señor José Luis Simorre, su negocio de garage sito en la calle **Victoria 3051** donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.15 oct.-N.° 8581-v.19 oct.

Comunícase la disolución de la sociedad comercial colectiva, con el objeto de comerciar en la compraventa de trapos viejos "Gueler y Niedzvedsky", domiciliada en **Miranda 3953**, haciéndose cargo del activo y pasivo don Sender Niedzvedsky, con domicilio en la calle Terrada 1718. Escribanía Ceriani Cernadas, Cangallo 328.

e.15 oct.-N.° 8576-v.19 oct.

F. Corral, martillero público, avisa: José Moro, vende a Juan De Salvo su despensa vinos y cervezas **Biarritz 2370**. Para reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486. Teléfono 38-6137, domicilio de las partes.

e.15 oct.-N.° 8568-v.19 oct.

---

(1) Se hace saber que don Ricardo Riveiro vende a don Santiago García Abión, el hotel y restaurant "Aragón", **de la calle Cochabamba N.° 1038|44**, donde se domicilian. — Reclamos de ley a Escribanía Oscar M. Noriega, Avda. Roque Sánez Peña 628.

e.15 oct.-N.° 8463-v.19 oct.

(1) **Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

Avisa José Figueroa, balanceador y mart. público, oficinas Rivadavia 1352, U. T. 38-5046, que la señora María Vilanueva vendió la mitad de su negocio desp. vinos y cervezas, al señor Manuel Vázquez, Cabrera 5299, domicilio contratantes, reclamos de ley en estas oficinas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8448-v.17 oct.

Por Trifiletti y Raia, vendo al señor Manuel Rodríguez Oniga, mi negocio de panadería mecánica, **Avenida del Trabajo 4236|38**. — José Piliado Pérez. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.

e.11 oct.-N.° 8451-v.17 oct.

Se hace saber por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32, se disolverá totalmente la sociedad "Saieg Hermanos", destinada a la explotación del negocio de tienda y anexos, formada por don Rafael Saieg y don Elías Saieg, establecida en calle **Carlos Pellegrini 327**, donde se domicilian las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el primero de los nombrados. — Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, a 11|10|40.

e.11 oct.-N.° 8393-v.17 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que José María Oyola, domiciliado Rivadavia 1976, vende su negocio despensa de comestibles, despacho vinos y cervezas, calle **Directorio N.° 114**, a Manuel Domínguez, que firma Manuel Domínguez Matilla, domiciliado Directorio 114. Reclamos en mis oficinas.

e.11 oct.-N.° 8453-v.17 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de bazar, librería y juguetería, sito en esta ciudad, calle **Nazca N.° 5101 esquina a la de Cabezón**. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Gonzalo Vázquez. Comprador: Ignacio Albizú. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8467-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Juan Figueras Solsona y Porfirio García, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de pastelería y confitería sito en **Bolívar N.° 176**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Gregorio López Ruiz, Bolívar 176. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8405-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Antolino Rodríguez y Martín Alvarez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Bynnon N.° 6700**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Manuel Caride, Bynnon 6700. — **Buenos Aires, Octubre** 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8407-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Francisco Selva, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Dupuy Nros. 1149|51 y anexos puesto N.° 20 en el mercado Versailles, y Alcaraz número 5684**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Roque Meseguer, Dupuy 1149|51. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8408-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Antonio Landín, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en **Alejandro M. Cervantes 2739**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Benito Calviño, Alejandro M. Cervantes 2739. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

e.11 oct.-N.° 8406-v.17 oct.

Al comercio: Enrique Weissmann, avisa que transfiere su negocio de fabricación y venta de cinturones para señoras, aplicaciones, botones y artículos afines, sito calle **Carlos Pellegrini 740**, a la nueva sociedad "H. Weissmann y Compañía, Enrique Weissmann y Roberto Wittenberg". Reclamos de ley Carlos Pellegrini 740, domicilio de las partes.

e.11 oct.-N.° 8410-v.17 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadaa "La Intermediaria", vendo a los señores Rafael Fernández y Lisardo López, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en **Andalgalá N.° 2301**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Gumersindo Huerta, Andalgalá 2301. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8404-v.17 oct.

Scholem Rizikow, establecido con fábrica de muebles en **Maturín 2356|58** y Moisés Berestovoy, establecido con mueblerías en **Libertad 287 y Rivadavia 2648**, domicilio de las partes, transfieren sus respectivos negocios a la sociedad "Rizikow & Berestovoy", que se constituirá entre los nombrados, la que se hace cargo de ambos activos y pasivos. — Reclamaciones: Estudio jurídico contable M. Tabachnik, J. Fischbarg, Cangallo 461, 2.° piso, oficina 28.

e.11 oct.-N.° 8417-v.17 oct.

José Reymúndez vende a Esteban Suárez y Demetrio García, su fábrica de pastas alimenticias ubicada en **Federico Lacroze 3938, Buenos Aires**. — Reclamos de ley a José Peluso, Añasco 374, Buenos Aires, domicilio ambas partes.

e.11 oct.-N.° 8443-v.17 oct.

Avísase que Sanson Mesterman, transfiere a la Sociedad Sanson Mesterman y Cía., el activo y pasivo de su negocio de artículos para la moda, situado en la calle **Azcuénaga 389**, domicilio de las partes.

e.11 oct.-N.° 8409-v.17 oct.

La sociedad "Ruggero, Navata, Barneda & Cía.", establecida con curtiembre en la **Avda. General Paz número 12750**, transfiere su activo y pasivo a la "Curtiembre La General Paz, Sociedad Anónima" (en formación). — Reclamos: Escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, Reconquista 336 (piso 2.°), domicilio ambas partes.

e.11 oct.-N.° 8435-v.17 oct.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Ramón Carrillo y Elena Gómez de Carrillo, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Zuviría números 5147|49** y anexo **Larrazábal número 2510**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Antonio Calvo Fernández y José Torres, Zuviría 5147. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8399-v.17 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Mauro García, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Patricios N.° 222|26** y anexo, **puesto N.° 1**, en la feria **Martín García y Ruiz Díaz**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Valentín Moriones y Aniceto Moriones, Patricios 222|26. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8412-v.17 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Alsina 2502, avisa; Emilio Barreiro vende Emilio Rodríguez López, almacén comestibles, vinos, cervezas envasadas, situado en esta Capital **Lácar 4701**, domicilio ambas partes, reclamaciones de ley mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 8542-v.19 oct.

Avisan: P. F. Pelierano & L. J. Muzio, balanceadores, con oficinas calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que se vende el negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas (envasadas), sito en la calle **Cangallo N.° 1702 esq. Rodríguez Peña**. Vendedor: José María Souto. Comprador José Emilio Corbelle, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamaciones ley, Bs. As. 14|10|940.

e.15 oct.-N.° 8543-v.19 oct.

José Velásco, con oficina en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Manuel Chact venderá a Juan Carlos Langini, el establecimiento de farmacia de su propiedad denominado "Chact" sito **General José Artigas 1896 esquina a Camarones**, de esta Capital, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 8573-v.19 oct.

Avisa: Florentín Berroy, oficinas Herrera 2461 que, el señor Juan Frino vende al señor Ramón Garibotto, su negocio de carnicería, calle **Universidad 952**, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 8601-v.21 oct.

Tomás Corrado, Junín 145, comunica que Raúl Severino vende a Miguel Antonio Saccini, su parte del negocio de café **Matheu 257|59**. — Domicilio de los contratantes Matheu 257.

e.15 oct.-N.° 8544-v.19 oct.

Se hace saber que don Carlos Aníbal Bertagni, vende el negocio de artículos para hombre establecido en la calle **Almirante Brown número 1860**, a Victorio Dellacasagrande y José De Tulia. — Reclamaciones término ley y domicilio contratantes, calle Avda. Roque Sáenz Peña 1110, p. 5.°, estudio del doctor Horacio R. Bonco Pico. — Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8607-v.21 oct.

José C. Fuentes, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1411, avisa que el señor Eduardo A. Rampi, vende al señor Américo Ponzone, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle **Chiclana 4128**. — Reclamos por el término de ley a mis oficinas donde ambos constituyen domicilio.

e.16 oct.-N.° 8592-v.21 oct.

Avisa. — Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639: José Bologna, vende a Esteban Pauro, restaurant, café, **Avenida Vélez Sársfield** 1710, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.16 oct.-N.° 8593-v.21 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de rotisería, fiambrería y quesería sito en esta Capital calle **Pueyrredón N.° 219.** Vendedor: Antonio García Sánchez, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Federico Díaz y Antonio Suárez Inelán, (Díaz y Suárez Inelán), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8608-v.21 oct.

Doña Amanda Vela de Gómez, domiciliada en Corrientes 5329, vende a Casa Iturrat domiciliado en Alsina 2252, su negocio de imprenta ubicado en la calle Corri**entes 5329.**

e.16 oct.-N.° 8594-v.21 oct.

Plácido Velón, oficinas Moreno 2087, avisa con su intervención, Julia Fernández de Spena vende a Constantino Castosa su despacho de pan facturas, sito **3 de Febrero 1202**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley.

e.16 oct.-N.° 8596-v.21 oct.

Ley 11867. — Arquímides, Juan Oceano, Saladín, Manfredi, Romeo Ruggero, Roberto, Albérico, Urania y Jole Argento y Bianchi herederos de Juan Argento y Josefa Bianchi, venden al heredero Ghino Argento y Bianchi, su parte negocio lonería y afines, **Venezuela** 299, Capital Federal, donde ambas partes constituyen domicilio. Interviene Escribanía Beazley-Rojo, Florida 259, Buenos Aires, Octubre 15 de 1940.

e.16 oct.-N.° 8597-v.21 oct.

Se hace saber por cinco días, de acuerdo a la Ley 11867, que don Fermín Sicart aporta a la "Sociedad Sicart y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda su organización comercial establecida con fábrica de calzado en la calle **Zañartú 449**, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8614-v.21 oct.

Al comercio: Carmen Pais vende a Oscar Francisco Sosa, su negocio de lechería y anexos situado en **Hernandarias 625**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio término ley.

e.16 oct.-N.° 8617-v.21 oct.

Bilibio y Gutiérrez, domiciliados en Avda. F. Beiró 4569, venden a don Steliano Batolides, domiciliado Avda. Beiró 4569, su negocio de pan y caramelos, ubicado en la calle **Avda. F. Beiró 4569.**

e.16 oct.-N.° 8624-v.21 oct.

F. Corral, Martillero Público, avisa: Manuel Guerreiro Matías vende a Ambrosio Gómez, su restaurant, parrilla, vinos y cervezas, **Lima 688**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, **Teléfono 38-6137.**

e.16 oct.-N.° 8625-v.21 oct.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que la sucesión del señor Juan Palestro, vende libre de todo gravamen, al señor Alfredo Mazza, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital calle **Gral. J. G. de Artigas N.° 1925**, donde viven **las partes.** — Reclamos Ley 11.867, en mi oficina, Cevallos 239, U. T. 38 Mayo 2449. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. —

e.16 oct.-N.° 8600-v.21 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 8606-v.2 nov.

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se invita a los socios de esta institución a la Asamblea General que se efectuará el sábado 26 del corriente a las 15 horas, en su local social, Guatemala 4165.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva. — Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8602-v.17 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al 35.° ejercicio, y distribución de utilidades.

2.° Fijación del número de Directores que administrarán la Sociedad durante el próximo ejercicio y elección de los que falten para completar ese número.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — 7 de Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda el contenido del artículo 27 de los estatutos, que dice: "Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión".

e.8 oct.-N.° 8198-v.25 oct.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8110-v.23 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.
Carlos Pellegrini N.° 1362, Bs. As.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 12.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8325-v.28 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos). — Por resolución del Directorio, Pedro Piccardo, (Presidente).

Buenos Aires Octubre 9 de 1940. —

e.10 oct.-N.° 8326-v.31 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

13.° Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 252, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio.

3.° Elección de 3 directores titulares por el término de 2 años.

4.° Elección de 2 directores suplentes por el término de 1 año.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8329-v.31 oct.

LUTZ, FERRANDO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 10.°.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Fijar número de directores.

4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8354-v.28 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el jueves 31 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de la Comisión Directiva.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Modificación del artículo 13.° del estatuto, autorizando al Directorio para que también pueda promover querellas criminales.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8352-v.28 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los Estatutos). — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.7 oct.-N.° 8153-v.24 oct.

SPRINGER Y MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1940, a las 14,30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7938-v.19 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8231-v.25 oct.

EDITORIAL LOSADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1940, a las 18 horas, en Tacuarí 483, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8130-v.24 oct.

FIAZ S. A. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, conforme al artículo 16 y previo cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 28 de octubre corriente en la sede social, Lavalle 1115, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección de un director titular por dos años, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8151-v.24 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 25 de octubre de 1940, a las 11 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8136-v.24 oct.

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8138-v.24 oct.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
"S O L Y O R O"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1940, a las 9,30 horas, en 25 de Mayo 122, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8142-v.24 oct.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 18,30, en Perú 375, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8144-v.24 oct.

"CUATRO DE NOVIEMBRE"
Sociedad de Industrias y Finanzas
"C. I. F. S. A." Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de octubre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al de la realización del acto. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8227-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
LA ACCION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 16 horas en el local Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8224-v.25 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos, Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico correspondiente al 10° ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los estatutos.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.
6.° Nombramiento por la asamblea, de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8211-v.25 oct.

CIA. COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1939-30 de junio 1940.
2.° Elección de un director y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la samblea.

Nota: — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8175-v.25 oct.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a lo señores accionistas de Marie Anne Commaux, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1940, a las 19 horas, en el local social, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1939, hasta el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de un director por tres años.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada. — El presidente.

e.8 oct.-N.° 8169-v.29 oct.

LUCILU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8164-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la trigésima-sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo número 21 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8173-v.29 oct.